

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 49

Viernes, 12 de Marzo de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>4</b>
Junta de Castilla y León .....	4, 5
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>5</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	5, 6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>7</b>
Ayuntamiento de Collado Mirón .....	10
Ayuntamiento de Gemuño.....	16
Ayuntamiento de Hoyorredondo .....	12
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán .....	13, 14, 15
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués .....	16
Ayuntamiento de Malpartida de Corneja.....	12
Ayuntamiento de Pedro Bernardo .....	15
Ayuntamiento de San Bartolome de Corneja .....	11
Excmo. Ayuntamiento de Ávila.....	7, 9
Mancomunidad de Municipios de La Comarca de La Moraña.....	18
Mancomunidad de Servicio de Barco y Piedrahíta .....	17
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>19</b>
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila .....	19, 20
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Arenas de San Pedro.....	19
<b>PARTICULARES</b>	<b>20</b>
Comunidad de Regantes “Garganta de las Torres y Arroyos de la Robledosa y del Moralejo” .....	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 647/10

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria  
Unidad de Artistas y Profesionales Taurinos

**EDICTO**

El Jefe de la Unidad componente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por RETRIBUCIONES y por BASES COTIZADAS.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible; los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25/6/2004).

**RELACIÓN DE SUJETOS AYUNTAMIENTO**

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	RES.REG.BASES	RES.REG.RETRI.	LOCALIDAD
28/1010140455	MARIA BELEN MARTÍN GALAN	-8,66	-8,66	AVILA

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alfonso González Serrano*



Número 646/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 19 de Febrero de 2010

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodriguez Soria*

### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
FERNANDEZ TEJERO MARIANO	502719628	05201000000014	421,79	01/11/2009 30/11/2009	JUBILACIÓN

Número 648/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.



Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 22 de Febrero de 2010

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodriguez Soria*

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
PEREZ HERRAINZ ANA MARIA	51989011H	05201000000015	527,96	05/06/2009 30/06/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 807/10

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**A N U N C I O**

Por Generaciones Especiales I, S.L. ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0116 Ha) con destino a la instalación de un cableado subterráneo en la vía pecuaria "Colada de la Calzada", término municipal de Muñana, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 24 febrero de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 745/10

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**A N U N C I O**

Ángel González Velázquez, con domicilio en C/ Valle de Amblés, nº 5 3-3 (Ávila) ha solicitado la crea-



ción del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Club Deportivo Río Voltoya".

- Localización: términos municipales de Tolbaños y Mediana de Voltoya.

- Descripción: tiene una superficie de 1185,15 ha. y linda al Norte con la Dehesa de Aldealgordo y fincas particulares de Saornil (Tolbaños); al Este con la Dehesa de Tabladillo en Ojos Albos y fincas particulares de Mediana de Voltoya; al Sur con fincas particulares de Cortos (Tolbaños); y al Oeste con fincas particulares de la Venta de San Vicente y Escalonilla (Tolbaños).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 23 de febrero de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 747/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Club Deportivo de Caza de Solana de Rioalmar, con domicilio en C/ Alba 11, Solana de Rioalmar (Ávila), ha solicitado, la creación del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Coto de Caza de Solana de Rioalmar".

- Localización: términos municipales de Solana de Rioalmar y Mirueña de los Infanzones.

- Descripción: tiene una superficie de 3055,74 ha. y linda al Norte con fincas particulares de Solana de Rioalmar y con los términos municipales de San García de Ingelmos y Grandes y San Martín; al Este con el término municipal de Chamartín; al Sur con los términos municipales de Cillán (Las Navillas de Brieva) y Muñico; y al Oeste con fincas particulares de Mirueña de los Infanzones.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 25 de febrero de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 808/10

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 1 DE MARZO DE 2010.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010.

1.- Aprobar la desafectación del tramo de la carretera provincial AV-P-209, de la CL-507 a Sanchidrián, pk 0+656 al pk 3+117, que discurre por el término municipal de Sanchidrián, siendo el objeto de la alteración su cesión al Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila) por su condición de tramo urbano.

Aprobar la desafectación del tramo de la carretera provincial AV-P-209, de la CL-507 a Sanchidrián, pk 0+000 al pk 0+656, que discurre por el término municipal de Blascosancho, siendo el objeto de la alteración su cesión al Ayuntamiento de Blascosancho (Ávila) por su condición de tramo urbano.



Aprobar la desafectación de la carretera provincial AV-P-714: Poyales del Hoyo (dirección Oropesa) en la totalidad de su longitud (2.041,00 m.), siendo el objeto de la alteración su cesión a la Comunidad de Castilla y León.

Aprobar la desafectación del tramo consistente en los primeros 310 metros de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho-Baterna-Robledillo, siendo el objeto de la alteración su cesión, que también se acuerda, al Ayuntamiento de Solosancho (Ávila) por su condición de tramo urbano.

Aprobar, con carácter definitivo, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2010.

Aprobar, definitivamente, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal Complementario 2010.

Aprobar, con carácter definitivo, el Fondo de Cooperación Local 2010.

Aprobar, con carácter definitivo, el Plan Extraordinario de Inversiones 2010.

Aprobar, con carácter definitivo, el Plan Extraordinario de Inversiones Complementario 2010.

Aprobar, con carácter definitivo, el Programa de Compensación Provincial 2010 (Anejos).

**2.-** Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de 230.006,57 euros para las facturas pendientes de pago, correspondientes a prestaciones de servicios realizadas en ejercicios anteriores.

Se dio cuenta de varios informes de la Intervención Fondos cuyo conocimiento expreso por el Pleno es preceptivo.

**3.-** Aprobar una modificación - de carácter formal - de un acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2009.

**FOD1.-** Aprobar el Convenio de colaboración para optimizar la atención de internos del centro residencial "Infantas Elena y Cristina", a formalizar entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación "Patronato San Juan Bautista" de Casavieja.

#### **MOCIONES:**

**1.-** Se aprobó una moción consensuada, presentada por el Grupo IU-LV, en relación con la puesta en marcha de máquinas expendedoras de leche en la provincia.

**2.-** Se aprobó una moción consensuada, presentada por el Grupo del PSOE, en relación con la situación del embalse de "las Cogotas" y de los proyectos

de abastecimiento a Sanchidrián, Nava de Arévalo y Horcajo de las Torres.

**3.-** Se desestimó una moción presentada por el Grupo del PSOE en relación con: asunción por la Junta de Castilla y León del coste total de los consultorios médicos en el medio rural.

**4.-** Se desestimó una moción presentada por el Grupo del PSOE en relación con: rechazo a la instalación del almacén temporal centralizado en municipios de las provincias de Castilla y León.

Ávila, a 5 de marzo de 2010.

El Presidente, *llegible*.

El Secretario, *llegible*.

---

## **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 1 DE MARZO DE 2010.**

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2010.

**1.-** Se dio cuenta de sendas sentencias del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila en procedimientos en los que esta Diputación es parte.

Se resolvió un recurso de reposición interpuesto por un funcionario de la Corporación contra desestimación de solicitud presentada.

**2.-** Se dio cuenta de sendas resoluciones - por avocación - de la Presidencia, en las que: se aprueba la certificación nº 1 de la obra: nº 65 (F.C.L. 2009), Navalmodal de la Sierra "1ª Fase Nave (inmueble municipal usos múltiples)" y se adjudica provisionalmente el contrato de gestión de servicio público: "Gestión y Ejecución del programa de Intervención Familiar".

**3.-** Autorizar la devolución de la fianza definitiva de la obra: "Refuerzo de firme en la carretera provincial AV-P-207 Velayos-Maello (2ª fase)", incluida en el Plan Plurianual 2007.

Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato complementario de mantenimiento de la



Instalación Solar Térmica en la Dehesa de El Fresnillo (Naturávila).

Iniciar expediente de desafectación del tramo de la carretera provincial AV-P-516 Denominación N-110 - El Soto Comienzo N-110. Final El Soto. Km. 0,442.

Aprobar el modelo de circular a remitir a los Ayuntamientos para la tramitación de la Cooperación Económica Local 2010.

4.- Autorizar la venta - mediante subasta - de reses de ganado vacuno de Raza Avileña Negra Ibérica pertenecientes al núcleo ganadero de esta Diputación.

5.- Se dio cuenta de la modificación de la denominación y cambio de domicilio de la empresa adjudicataria del contrato de Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

Informar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del Convenio de colaboración para optimizar la atención de internos del centro residencial "Infantas Elena y Cristina", a formalizar entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación "Patronato San Juan Bautista" de Casavieja.

6.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los ayuntamientos de Villanueva de Ávila y Santo Tomé de Zabarcos.

7.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila (2010/2011).

Aprobar la relación de actuaciones en ayuntamientos de la provincia en la ejecución del Convenio (ejercicio 2010) de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila.

Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Consejería de Educación de Asturias para el intercambio de escolares de la provincia de Ávila con escolares del Principado de Asturias.

8.- Informar favorablemente la disolución de la agrupación para el sostenimiento de Secretaría común de los Ayuntamientos de El Fresno, Gemuño, La Serrada y Muñopepe.

Informar favorablemente la exención de la obligación de mantenimiento del puesto de trabajo de la Mancomunidad Gredos-Alberche

FOD1.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones dirigida a ayuntamientos de la provincia par la realización de actividades de carácter turístico.

Ávila, a 5 de marzo de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 706/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

**ANUNCIO**

Por medio del presente se hace público que, por Resolución de esta fecha, adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de la Fundación Municipal de Estudios Místicos (Acuerdo de fecha 18/12/09), se ha dispuesto la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de AUXILIAR DE DOCUMENTACION, vacante en la plantilla de personal funcionario del Centro Internacional de Estudios Místicos, e incluida en la Oferta de Empleo Público de la citada Fundación Municipal correspondiente al ejercicio 2007, en la forma que a continuación se indica:

**ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	ÁLVAREZ MORCILLO	JORGE
2	BARRIO JIMÉNEZ	M. ISABEL
3	BASARTE LÓPEZ	OLGA
4	BETEGÓN NICOLÁS	GEMMA
5	BETEGÓN NICOLÁS	SONSOLES PATRICIA
6	BLÁZQUEZ GONZÁLEZ	NOELIA MARÍA
7	BLÁZQUEZ GONZÁLEZ	ALICIA VANESSA
8	BUEIS MANCHO	SILVIA CAYETANA de los
9	BURGUEÑO MEDIERO	CRISTINA
10	BURGUILLO DÍAZ	RUBÉN
11	CABRERA de SANTOS	M. ELENA
12	CARBAJO ROMÁN	ELENA



Nº	APELLIDOS	NOMBRE
13	CRESPO OCHOA	CARLOS
14	CRIADO GONZÁLEZ	MARÍA
15	DAZA GONZÁLEZ	ANA BELÉN
16	DÍAZ JIMÉNEZ	VÍCTOR
17	ESPINOSA de GODOS	ESTHER
18	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	LAURA
19	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JOSÉ ÁNGEL
20	FONSECA ROSALES	ALIUSKA
21	GARCÍA BLÁZQUEZ	ESTEFANÍA
22	GARCÍA SÁNCHEZ	JOSÉ DAVID
23	GARCÍA SÁNCHEZ	SUSANA
24	GÓMEZ CÁRDENAS	ROBERTO
25	GONZÁLEZ BENEYTO	RAÚL
26	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	M. MAR
27	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	ALICIA
28	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	M. BELÉN
29	GUTIÉRREZ LABAJOS	NOELIA
30	GUTIÉRREZ ROGERO	GLORIA INMACULADA
31	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIANA
32	HERNÁNDEZ MOLINERO	SUSANA
33	HERNÁNDEZ MUÑOZ	MARÍA
34	HERNÁNDEZ NIEVES	M. ÁNGELES
35	HERNANDO BARREDA	OLGA
36	HERRÁEZ SANCHIDRIÁN	SILVIA
37	JIMÉNEZ DÍAZ	MÓNICA
38	JIMÉNEZ LÓPEZ	DAVID
39	LÓPEZ CALVO	JUAN ANTONIO
40	LÓPEZ TEJADO	MANUEL
41	MACÍAS GONZÁLEZ	GONZALO
42	MANSO HERNÁNDEZ	SORAYA
43	MARCOS CIGANAL	FRANCISCO
44	MARTÍN CONDE	M. INMACULADA
45	MARTÍN de MIGUEL	BEATRIZ
46	MARTÍN del POZO	ALBERTO
47	MARTÍN GONZÁLEZ	PEDRO ALBERTO
48	MARTÍN MARTÍN	SERGIO
49	MARTÍN RODRÍGUEZ	EULOGIO
50	MARTÍN SÁNCHEZ	EVA MARÍA
51	MARTÍN SÁNCHEZ	ROSANA
52	MAS GORDILLO	CARMEN CONCEPCIÓN
53	MELÉNDEZ BARRIENTOS	RAQUEL

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
54	MINGUELA PÉREZ	ANA VANESA
55	MOHEDANO JIMÉNEZ	M. CARMEN
56	MONTERO HERRERO	LAURA
57	MORENO MATEOS	MARÍA ISABEL
58	MORETÓN TEJERÓN	DAVID
59	MOYA GIL	BEATRIZ
60	MUÑEZ JIMÉNEZ	GUILLERMA SAGRARIO
61	MUÑOYERRO SOBRINO	CARMEN
62	PALOMO RAMOS	MARÍA CONCEPCIÓN
63	PARRA GARCÍA	SONIA de la
64	PÉREZ BARROSO	GLORIA
65	PÉREZ GARCÍA	SARA
66	PÉREZ MARTÍNEZ	RUBEN
67	PÉREZ MÍNGUEZ	BLANCA VIOLETA
68	PÉREZ PÉREZ	ÁNGEL
69	PESO HERNANDEZ	M. PILAR del
70	RÍO LÓPEZ	M. PILAR del
71	ROBLEDO ROSADO	INMACULADA
72	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	DIEGO
73	RODRÍGUEZ MARTÍN	CRISTINA
74	SÁEZ RODRÍGUEZ	EVA
75	SAN PEDRO GARCÍA	ALICIA
76	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ELENA
77	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	ANA TERESA
78	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	VANESA
79	SÁNCHEZ MADEJÓN	MARÍA JESÚS
80	SÁNCHEZ MARTÍN	ESTHER
81	SERRANO GONZÁLEZ	LUIS MARIANO
82	SILVEIRA ROMERO	SONSOLES
83	VAQUERO FERNÁNDEZ	CRISTINA MARGARITA
84	VEGAS GARRIDO	NURIA
85	VELILLA JIMÉNEZ	MARTA
86	ZAPATERA GONZÁLEZ	JOSÉ

**EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	GALAN ROSILLO	SANDRA
CAUSA DE EXCLUSION		
Instancia presentada fuera de plazo		
2	GALAN ROSILLO	VANESSA
CAUSA DE EXCLUSION		
Instancia presentada fuera de plazo		





Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, al efecto de que, por los interesados legítimos, puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de quince días

naturales a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de febrero de 2010

El Presidente del C.I.E.M., *Miguel Angel García Nieto*

Número 635/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 22 de febrero de 2010

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 Junio 2007, *José Francisco Hernández Herrero*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Or	Importe	Puntos
97013	ABAD AREVALO RAFAEL	06529647Q	AVILA	17/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95853	ACOSTA HERNANDEZ ANA CRISTINA	78415844N	LA CUESTA LA LAGUNA	08/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00	
97408	ALBORNOZ MERCADO FRANCISCO J	X6662320W	VILLACASTIN	17/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
95727	ALFARO AZCARRAGA IKER	53012391J	SAN AGUSTIN DE GUAD	30/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00	
96615	ALVAREZ BALLETI JOSE MANUEL	50689884T	MADRID	28/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97365	AMOR VELASCO ANTONIO JOSE	07973653J	AVILA	11/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	



97473 AZDAD RACHID	X4164547Y	SEGOVIA	24/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
96134 BLAZQUEZ JIMENEZ GEMMA	06579269G	AVILA	15/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96737 BORREGUERO NAVAS SANTOS	70807431E	AVILA	03/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96901 BOURHARI YOUSSEF	X3677184J	AVILA	12/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97448 BREBENE ALEXANDRA GEORGETA	X9516966A	AVILA	21/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
95520 CIPRIAN PETRICA LUCA	12306572P	VILLANUEVA DEL PARDI	17/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96921 CIUFU SEVERIAN MARIUS	X5855673B	PEÑISCOLA	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96967 COLOMO PEREZ MA CRISTINA	12382309Y	ROBLADILLO	15/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97141 CONSTANTIN MIHAI MARIUS	X5886239X	AVILA	24/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97436 CONTRERAS SALGUERO TOMAS ENR	70835338F	AVILA	19/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
96176 EREDUDES DE OLIVEIRA	X6602504D	MADRID	21/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95418 ESTEBAN BARBADO JAVIER	06583056L	LAS NAVAS DEL MARQU	12/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97234 ESTEVEZ GOMEZ VICTOR	42864864V	GIJON	30/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97351 FERNANDEZ MC CANN DANIEL ALBE	X6158316C	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96771 FRESNEDA VITAL MARIA DE LOS HIT	07004215W	ALCANTARA	05/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	0
96805 GARCIA GONZALEZ ANTONIA	52104713F	MADRID	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97012 GARCIA SAEZ JAVIER	06582381B	AVILA	17/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
94319 GONZALEZ SANCHEZ RAUL	07988776W	SALAMANCA	03/06/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
96528 HEREDIA HEREDIA ANTONIO	04198128F	TALAVERA DE LA REINA	20/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97218 ILIE ROBERT IONUT	X8677515Y	AVILA	30/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96944 JIMENEZ GALAN CARLOS JAVIER	06575364D	AVILA	14/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97349 JIMENEZ NAVARRO LAURA	70810472G	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97125 JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO	50950081K	AVILA	23/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96898 JIMENEZ SORIA JESUS	06528869C	AVILA	12/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96952 JIMENEZ ZAZO YOLANDA BELEN	06560683W	AVILA	14/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96191 LALUZ DE SILVIA PATRICIA ANTON	X8372391T	CARTAGENA	01/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00	4
96825 LEDESMA ASTUDILLO NESTOR MAUR	X5381841W	AVILA	07/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00	3
97479 LOPEZ LOPEZ INMACULADA	70805608Q	AVILA	25/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97210 LOPEZ MARTIN MARIA NIEVES	06568070Y	AVILA	28/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97462 LOPEZ MATEOS RAQUEL	06582343L	AVILA	22/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97398 MARIUS MALIUC TATU	Y0954139K	AVILA	16/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
96919 MENDOZA JIMENEZ RAMON	06539241L	AVILA	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96838 MOYA MOYA JUAN	01147169K	AVILA	07/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
95370 PASERO MAYORAL LUIS	70336346T	CASARRUBIOS DEL MO	08/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96799 PEREZ MORENO ENCARNACION	06551056N	AVILA	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96249 PRECIADO GUTIERREZ ALVARO	51669219H	BENICASIM	05/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97199 RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	16291019G	SALVATIERRA-AGURAIN	28/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96747 SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO	06512238H	AVILA	03/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97056 SANCHEZ AUÑON SERGIO	03112649J	AVILA	19/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 34 O.	96,00	4
96725 SANCHEZ FERNANDEZ ISAAC	04136034J	GAVILANES	03/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96918 SOBRINO GONZALEZ NURIA	06559026R	AVILA	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96729 SOLIS LORIGA FERNANDO	50726234X	MORALZARZAL	03/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97279 SOLORZANO VERA RUDY JAIME	X7809140L	AVILA	02/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97022 TORRES AGUIRRE JHON EDISON TO	X7450290S	AVILA	17/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97381 VARGAS ZAMBRANO FLOR VIOLETA	X8122086G	AVILA	12/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
97411 YAHYAOUI MIMOUN	X3286518N	LAS NAVAS MARQUES	18/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0

Número 685/10

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO MIRÓN****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.009, por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y UN (13.415,91) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en



el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
5-600-07	Invers. Fondo Estatal 2009	00,00	9.734,00	9.734,00
5-600-08	Invers. Plan Conv/09. Deudas	00,00	3.681,91	3.681,91
<b>TOTALES</b>		<b>00,00</b>	<b>13.415, 91</b>	<b>13.415, 91</b>

Recursos que se proponen utilizar

- De Mayores Ingresos: (Aplicación 720.01):	9.734,00 €
(Aplicación 755.03):	3.681,91 €
Totales:	13.415,91 €

Collado del Mirón, a 23 de Febrero de 2.010.

El Presidente, *Heliodoro Jiménez Peral*.

Número 700/10

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE CORNEJA**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.009, por importe de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TRECE (21.921,13) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
5-600-06	Invers. Fondo Estatal 2009	00,00	15.929,00	15.929,00
5-600-07	Invers. Plan Conv/09. Deudas	00,00	5.000,00	5.000,00
5-600-08	Inves. Plan conv/09. Cambio Tuber	00,00	992,13	992,13
<b>TOTALES</b>		<b>00,00</b>	<b>21.921,13</b>	<b>21.921,13</b>

Recursos que se proponen utilizar

- De Mayores Ingresos: (Aplicación 720.01):	15.929,00 €
(Aplicación 755.01):	5.992,13 €
Totales	21.921,13 €

San Bartolomé de Corneja, a 22 de Febrero de 2.010.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández*.



Número 709/10

**AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.009, por importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO (41.508,64) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

## AUMENTOS

<b>Apli.</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>Actual</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Definitivos</b>
5-600-05	Invers. Fondo Estatal 2009	00,00	29.380,00	29.380,00
5-600-06	Invers. Plan Conv/09. Deudas	00,00	3.859, 92	3.859, 92
5-600-07	Inves. Plan conv/09. Cambio Tuber	00,00	8.268,72	8.268,72
<b>TOTALES</b>		<b>00,00</b>	<b>41.508,64</b>	<b>41.508,64</b>

## Recursos que se proponen utilizar

- De Mayores Ingresos: (Aplicación 720.02):	29.380,00 €
(Aplicación 755.02):	12.128,64 €
Totales	41.508,64 €

Malpartida de Corneja, a 23 de Febrero de 2.010.

El Presidente, *Miguel A. Jiménez Marqués*.

Número 725/10

**AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.009, por importe de VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE (25.181,57) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.



## AUMENTOS

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
5-600-07	Invers. Fondo Estatal 2009	00,00	17.168,00	17.168,00
5-600-08	Invers. Plan Conv/09. Deudas	00,00	5.000,00	5.000,00
5-600-09	Invers. P Conv/09. Nueva Invers. tub	00,00	3.013,57	3.013,57
TOTALES		00,00	25.181, 57	25.181, 57

Recursos que se proponen utilizar

- De Mayores Ingresos: (Aplicación 720.01):	17.168,00 €
(Aplicación 755.04):	8.013,57 €
Totales	25.181,57 €

Hoyorredondo, a 25 de Febrero de 2.010.

El Presidente, *Florentino Hernández González*.

Número 773/10

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la licitación del contrato mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la concesión de la Gestión del Servicio Público correspondiente a la explotación de la Piscina Municipal, Bar-Restaurante y pista de Tenis, ubicadas en la zona polideportiva de "Los Chapales" de esta Villa.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2010, y según lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público se anuncia la presente licitación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato de Concesión de la Gestión del Servicio Público para la explotación del bien patrimonial de este Ayuntamiento de Mombeltrán, conforme al siguiente contenido

**I. Objeto del Contrato.** Es objeto del contrato la gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Piscina Municipal, Bar-Restaurante y Pista de Tenis, ubicadas en la zona polideportiva de "Los Chapales" de este Municipio.

**II. Duración del contrato.** El plazo del arrendamiento será de cuatro años, que finalizará en todo caso el día 31 de Diciembre de 2013.

**III. Tipo de licitación.** Se fija un canon ANUAL de arrendamiento por importe de Tres mil euros, (3.000,00 €).

**IV. Publicidad de los Pliegos.** Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

**V. Garantía provisional.** 60,00 €.

**VI. Garantía Definitiva.** 5 % del precio de adjudicación del contrato.

**VII. Presentación de Proposiciones.** El plazo de presentación de proposiciones será de Veinte Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

**VIII. Apertura de proposiciones.** El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

- Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el primer día hábil siguiente a la finalización



del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

**IX. Modelo de proposición.** El recogido en el Anexo Pliego de Cláusulas.

En Mombeltrán, a 5 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 774/10

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la licitación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA del Uso privativo y Explotación del Bien Municipal denominado Bar Hogar de la Tercera Edad San Juan Bautista.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2010, y según lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia por procedimiento abierto de tramitación urgente, para la licitación de la Concesión Administrativa correspondiente al Uso Privativo y Explotación del Bien Municipal denominado Bar Hogar de la Tercera Edad San Juan Bautista, conforme al siguiente contenido:

**I. Objeto del Contrato.** Es objeto del contrato la concesión administrativa del uso y explotación del inmueble municipal denominado Bar Hogar de la Tercera Edad San Juan Bautista, compuesto de Bar, con cocina, ubicado en la calle Sr. Justo Revuelta 2, en cuya utilización el adjudicatario tendrá la cualidad de Empresario Independiente.

**II. Duración del contrato.** Será de cuatro años, y en cualquier caso concluirá el día 31 de diciembre del año 2013.

**III. Tipo de licitación.** Se fija en la cantidad de Quinientos euros anuales, (500,00 €) actualizándose

anualmente según el IPC que publique el INE u Organismo que legalmente le sustituya, a partir del día 1 de enero de 2011.

**IV. Pago.** El Canon que resulte de la licitación y que habrá de satisfacer el adjudicatario, se fraccionará en doce mensualidades de igual cantidad, que deberán hacerse efectivas del un al quince de cada mes.

**V. Publicidad de los Pliegos.** Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

**VI. Garantía Provisional.** No se exige.

**VII. Garantía Definitiva.** Será el equivalente a Seis mensualidades.

**VIII. Presentación de Proposiciones.** El plazo de presentación de proposiciones será de Trece Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

**IX. Apertura de proposiciones.** El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

- Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

**X. Modelo de proposición.** El recogido en el Pliego de Cláusulas.

En Mombeltrán, a 5 de Marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.



Número 775/10

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la licitación del contrato de Arrendamiento del bien patrimonial denominado "Cueva de la Soledad", en la Alameda del parque de la Soledad.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2010, y según lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público se anuncia la presente licitación por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de arrendamiento y explotación del bien patrimonial de este Ayuntamiento de Mombeltrán, conforme al siguiente contenido

**I. Objeto del Contrato.** Es objeto del contrato el arrendamiento del bien patrimonial denominado Cueva de la Soledad, que comprende la Cueva y el Kiosco, situado en la Alameda del parque de La Soledad.

**II. Duración del contrato.** El plazo del arrendamiento será de cuatro años, que finalizará en todo caso el día 31 de Diciembre de 2013.

**III. Tipo de licitación.** Se fija un canon ANUAL de arrendamiento por importe de Cinco mil euros, (5.000,00 €).

**IV. Publicidad de los Pliegos.** Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

**V. Garantía provisional.** 100,00 €.

**VI. Garantía Definitiva.** 50 % del importe de adjudicación.

**VII. Presentación de Proposiciones.** El plazo de presentación de proposiciones será de Quince Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festi-

vo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

**VIII. Apertura de proposiciones.** El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

- Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

**IX. Modelo de proposición.** El recogido en el Anexo Pliego de Cláusulas.

En Mombeltrán, a 5 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 788/10

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2.010, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### CAPÍTULOS INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos.	203.000 €
2. Impuestos Indirectos.	40.000 €
3. Tasas y otros Ingresos	305.000 €
4. Transferencias Corrientes	313.850 €
5. Ingresos Patrimoniales	54.500 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Enajenación de Inversiones Reales	137.000 €
7. Transferencias de Capital	41.370 €
9. Pasivos Financieros	450.000 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.544.720 €</b>

**CAPÍTULOS GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de Personal	496.200 €
2. Gastos en Bienes Corrientes	362.150 €
3. Gastos Financieros	38.000 €
4. Transferencias Corrientes	20.000 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Inversiones Reales	176.100 €
7. Pasivos Financieros	130.000 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.222.450 €</b>

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como Anexo al Presupuesto General.

1. Personal funcionario
  - 1.1 Secretario- Interventor. Subgrupo: A1 CD: 28
  - 1.2 Auxiliar Administrativo. Subgrupo: C2 CD: 16
  - 1.3 Alguacil. Subgrupo: D CD: 12

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso- contencioso administrativo, en al forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

En Pedro Bernardo, a 8 de marzo de 2.010.  
El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

\_\_\_\_\_  
Número 795/10

**AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO****A N U N C I O**

En aplicación de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, al resultar los interesados desconocidos ignorar el lugar de la notificación o bien intentada la notificación no se ha podido practicar, sirva de notificación a los interesados la publicación del presente Anuncio:

Al objeto de dar cumplimiento a lo acordado en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2009 por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en referencia a expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Gemuño, tramitado en este Ayuntamiento a instancia de Don Rufino Jiménez San Miguel y Don Luis Jiménez García, y resultando ser titular catastral de finca incluida en la mencionada modificación puntual se otorga el plazo de UN MES, para examinar el mencionado expediente obrante en este Ayuntamiento, para que presente, en su caso las alegaciones que consideren oportunas los siguientes interesados:

- PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ.
- DAMIAN GARCÍA SAN SEGUNDO
- PEDRO DELFIN GARCÍA S. SEGUNDO
- JUANA SÁNCHEZ NIEVES
- PARROQUIA SANTA MARÍA MAGDALENA

En Gemuño, a 25 de Febrero de 2010.  
El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

\_\_\_\_\_  
Número 794/10

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS****A N U N C I O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud (modelo a su disposición en el Ayuntamiento), por escrito, en un plazo de





TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el boletín oficial de esta provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación literal de nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Certificación de antecedentes penales.

e) Declaración complementaria de conducta ciudadana expedida por este Ayuntamiento.

Quien lo solicite, podrá informarse en este Ayuntamiento en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Las Navas del Marqués, a 4 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 739/10

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIO DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve y exposición pública, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

#### Resumen por Capítulos del Presupuesto.

##### INGRESOS

###### A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS 0,00.- euros.

Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS 0,00.- euros.

Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS 518.000,00.- euros.

Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6.010,00.- euros.

Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES 4.989,00.- euros.

###### B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º ENAJENACIÓN DE INVER. REALES. 0,00.- euros.

Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 1,00.- euros.

Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS 0,00.- euros.

Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS 0,00.- euros.

**TOTAL 529.000,00.- euros.**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL 209.800,00.- euros.

Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV. 281.899,00.- euros.

Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS 6.300,00.- euros.

Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES 0,00.- euros.



## B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º INVERSIONES REALES	15.001,00.- euros.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- euros.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- euros.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	16.000,00.- euros.
<b>TOTAL</b>	<b>529.000,00.- euros.</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1/B	Habilitación Nacional	Secretaria-Intervención
Administrativa	1	C	Administración General	Administrativa

## B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	3	Peón

## C) LABORALES TEMPORALES

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	2	Peón

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a veintiocho de enero de dos mil diez.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 761/10

**MANCOMUNIDAD DE  
MUNICIPIOS DE LA COMARCA  
DE LA MORAÑA**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.



En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arévalo, a 2 de marzo de 2010.  
El Presidente, *Jaime Sanz Saez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 756/10

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

DOÑA MARÍA FATIMA BEARDO OLIVARES, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 002 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000104/2010 a instancia de LA COOPERATIVA DEL CAMPO SAN JOSE DE CASAVIEJA expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA URBANA: NAVE COMERCIAL sita en la c/ Plazuela n° 54 de Casavieja (antes número de policía 60), con una superficie construida de 562 metros cuadrados, construida sobre un solar de la misma superficie que linda, por la derecha, entrando o Sur, con D<sup>a</sup>. María, Luis y Amando González Sánchez; por la izquierda o Norte, con José Nicolas Fernández, actualmente su sobrina D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández Ortega y D. Francisco Martín Fernández; por el fondo o Este, con común de vecinos, y por el Frente con la C/ Plazuela de su situación.

Tiene la REFERENCIA CATASTRAL N° 0108044UKS600N-0001XQ, figurando catastrada al nombre de la propia Cooperativa.

Su valor a efectos de tasas y aranceles judiciales, 2000 euros.

No tiene cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término e los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo la publicación del presente edicto en los tabloneros de anuncios correspondientes de CITACIÓN A AQUELLAS PERSONAS CUYO DOMICILIO RESULTARE DESCONOCIDO.

En Arenas de San Pedro, a dos de marzo de dos mil diez.

Firmas, *llegibles*.

Número 698/10

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JAVIER CALVO ALONSO contra CONSTRUCCIONES COJISA S.L., en reclamación por CANTIDAD, registrado con el n° 0000051/2010 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES COJISA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES COJISA S.L., se expide la presente cédula para su



publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a uno de Marzo de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.

Número 762/10

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Auto a instancia de D<sup>a</sup>. SILVIA CRISTINA GONZÁLEZ SAEZ contra GESTIÓN E INVERSIONES EMPRESARIALES ATLANTIDA S.L, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 0000399/2009 en el cual ha recaído SENTENCIA cuya parte dispositiva dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SILVIA CRISTINA GONZÁLEZ SAEZ, contra la parte demandada, la empresa GESTIÓN E INVERSIONES EMPRESARIALES, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 200 Euros; todo ello, más el interés legal por mora.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a GESTIÓN E INVERSIONES EMPRESARIALES ATLANTIDA S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de Marzo de dos mil diez.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.

## PARTICULARES

Número 792/10

## COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA BLANCA DE NAVALOSA

La Comunidad de Regantes Virgen de la Blanca de Navalosa convoca a todos los que riegan con las

aguas del río Alberche o garganta de Navalbao a la reunión que se celebrará el día 20 de Marzo de 2010 a las 18 horas, en calle mayor 1.

Navalosa, a 8 de Marzo de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 793/10

## COMUNIDAD DE REGANTES “GARGANTA DE LAS TORRES Y ARROYOS DE LA ROBLEDOSA Y DEL MORALEJO”

### CONVOCATORIA

Asamblea General para el día 27 de marzo de 2010, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 20,45 horas en segunda convocatoria, en el Salón Parroquial con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2º Informe de Gestión del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes. Situación económica. Cuotas.

3º.- Estando en funciones la actual Junta de Gobierno y el Jurado de Riego, nombramiento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

3º.- Orden de actualización y emisión del Padrón de regantes y caudales.

4º.- Formación del grupo de trabajo para la puesta en marcha del sistema de riego para el año 2010 y años venideros.

5º.- Elaboración de programas y necesidades que afecten a las presas y sistemas de riego.

6º.- Asuntos varios

Mijares, a 1 de marzo de 2010.

El Presidente de la Junta de Gobierno, *Ilegible*.

La Secretaria-Tesorera de la Junta de Gobierno, *Ilegible*.